

Información proporcionada por Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Subsidio para la adquisición de derechos de aguas

Última actualización: 08 enero, 2019

Descripción

Permite acceder a un aporte estatal para adquirir o regularizar los derechos de aguas para el uso agrícola y doméstico.

Los beneficiarios deberán aportar un 5% del monto solicitado a CONADI, el que dependerá de cada región.

La asignación del subsidio se realiza mediante concursos públicos regionales, que están disponibles entre mayo y junio de cada año.

El proceso se encuentra cerrado. El próximo período de postulación será informado oportunamente por esta vía.

¿A quién está dirigido?

- **Personas naturales indígenas**, mayores de 18 años. Si no tienen apellido indígena, deben [acreditar su calidad](#).
- **Comunidades indígenas** que tengan personalidad jurídica vigente, y estén inscritas en el registro de comunidades y asociaciones indígenas de CONADI.
- **Parte de comunidades indígenas**, conformadas por personas naturales indígenas que a la fecha de postulación tienen la calidad de socios vigentes de una misma comunidad indígena.

Importante:

- No pueden postular personas con rendiciones pendientes con CONADI.
- Cada persona puede postular sólo una vez a cada llamado. De presentarse más de una postulación, primará la modalidad comunitaria.
- Los postulantes deben aportar un 5% del monto solicitado a CONADI.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario o ficha de postulación (descargar de las bases técnicas y administrativas de cada concurso regional).
- [Fotocopia del certificado de dominio vigente](#), copia de la inscripción, o copia de la resolución que otorga o regulariza el derecho de aprovechamiento de aguas, a nombre del postulante o su cónyuge (si corresponde).
- Fotocopia (por ambos lados) de la cédula de identidad vigente del postulante. En caso de renovación de la cédula, se puede postular presentando la fotocopia del comprobante de solicitud emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).
- Fotocopia del [certificado de calidad indígena](#), en caso de no tener apellido indígena.
- Declaración jurada simple del postulante.
- [Certificado de matrimonio](#), cuando corresponda.
- Antecedentes que acrediten los derechos del postulante sobre la tierra a beneficiar con la compra de agua.
- Declaración jurada del titular de los derechos de agua que se pretenden adquirir, firmada ante notario.

Comunidades indígenas:

- Formulario o ficha de postulación (descargar de las bases técnicas y administrativas de cada concurso regional).
- [Certificado de vigencia de la comunidad indígena otorgado por CONADI](#).
- Copia de la inscripción o del certificado de dominio vigente de los derechos de aprovechamiento de agua, copia de la resolución de la Dirección General de Aguas, o copia del fallo favorable del tribunal en el caso de regularizaciones.
- Fotocopia del acta de asamblea extraordinaria que aprueba la modalidad de postulación comunitaria, señale si tiene derechos de aprovechamiento de aguas a su nombre, e indique el número de familias beneficiadas.
- Fotocopia (por ambos lados) de la cédula de identidad vigente del presidente de la comunidad. En caso de renovación de la cédula, se puede postular presentando la fotocopia del comprobante de solicitud emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).
- Antecedentes que acrediten los derechos de la comunidad postulante sobre la tierra a beneficiar con la compra del agua.
- Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) de la comunidad. En caso de tramitación del RUT, se puede postular presentando la fotocopia del comprobante de solicitud emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Declaración jurada del titular de los derechos de agua que se pretenden adquirir, firmada ante notario.

Parte de comunidades indígenas:

- Formulario o ficha de postulación (descargar de las [bases técnicas y administrativas de cada concurso regional](#)).
- Mandato simple, firmado por todos los socios postulantes, a través del cual se designe a un representante.
- Fotocopia (por ambos lados) de la cédula de identidad vigente de todos los socios que postulan. En caso de renovación de la cédula, se puede postular presentando la fotocopia del comprobante de solicitud emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).
- Declaración jurada simple de todos los socios que postulan.
- [Certificado de matrimonio](#) (cuando corresponda), de todos los socios que postulan.
- Antecedentes que acrediten los derechos del postulante sobre la tierra a beneficiar con la compra de

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

- Reúna los antecedentes requeridos.
- Diríjase a la [oficina de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena \(CONADI\)](#).
- Explique el motivo de su visita: postular al subsidio para la adquisición de derechos de aguas.
- Entregue los antecedentes requeridos.
- Como resultado del trámite, habrá postulado al subsidio, cuya respuesta podrá obtener según lo que indican las bases técnicas de cada concurso regional.

Importante:

- Una vez asignado el beneficio, Conadi extenderá el certificado de subsidio para la adquisición de derechos de aguas, el que deberá ser retirado personalmente por el beneficiario (si la postulación es individual), el representante legal de la comunidad, o el representante mandatado (cuando se trata de parte de una comunidad indígena).
- El subsidio tiene una vigencia de seis meses, contados desde la fecha de su recepción.